



DECRETO N°

085

CASTRO, 07 DE ENERO DEL 2018

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, El Artículo 58º del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; El Decreto Suspensión Temporal No. 876 del 06.06.2018 y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO de la suspensión Temporal, de la Patente Assignada al Rol 4-465. Minimercado, perteneciente al Sr. HECTOR RENE CALISTO LEVICAN, domicilio comercial Calle Constitución No. 1116, encontrándose el contribuyente ejerciendo la actividad comercial gravada en donde fue autorizada..

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVZ/Dmv/sjap-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

